

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 897 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Germán Alberto Valencia Grajales, contra la empresa “Carnicerías Manolo y Roberto”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 364 de 2011

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Germán Alberto Valencia Grajales, que comparece, y de otra, como demandada, “Carnicerías Manolo y Roberto”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Germán Alberto Valencia Grajales, frente a “Carnicerías Manolo y Roberto”, debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carnicerías Manolo y Roberto”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.271/12)